

## Boletín reclamaciones radicadas ante la ADRES en el mes de junio

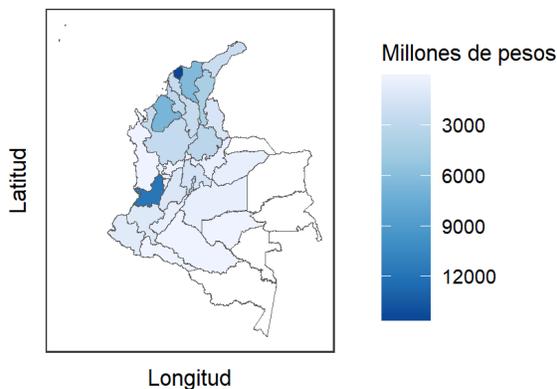
### Dirección de Otras Prestaciones

En el mes de junio se radicaron ante la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES, 34.551 reclamaciones por un valor de \$69.750 millones\*, de las cuales 21.089 son nuevas por \$50.010 millones.

Dentro de las funciones de la ADRES está la recepción, auditoría, y pago de las reclamaciones presentadas por personas jurídicas (IPS) y naturales por los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### Valores reclamados por departamento

Gráfica 1. Total reclamado junio 2023 según departamento



Según el mapa de la izquierda, los departamentos sombreados con un color azul más oscuro son los que radicaron reclamaciones por un mayor valor. El Atlántico concentró el 20.9% del total reclamado en el mes con \$14.608 millones. Le siguen el Valle del Cauca con \$11.779 millones (16.9%) y Córdoba con \$6.708 millones (9.6%). Los departamentos de Amazonas, Vaupés, Arauca, Guainía, Vichada y San Andrés no radicaron reclamaciones este mes.

Por número de reclamaciones el 24.4% fueron radicadas por IPS del departamento del Valle del Cauca, seguido por Magdalena (10.6%), Córdoba (10.3%) y Atlántico (8.4%).

Tabla 1. Total reclamado y número reclamaciones en 5 principales departamentos (junio 2023)

Departamento	Total reclamado (\$)	Porcentaje reclamado	Total reclamaciones	Porcentaje reclamaciones
Atlántico	14.608.366.482	20,9	2.914	8,4
Valle del Cauca	11.778.734.376	16,9	8.443	24,4
Córdoba	6.707.728.590	9,6	3.564	10,3
Magdalena	6.404.009.972	9,2	3.665	10,6
Cesar	4.211.434.982	6,0	1.920	5,6

\* Es importante precisar que esta cifra no corresponde a un valor adeudado por parte de ADRES, puesto que se debe realizar un proceso de auditoría integral a todas las reclamaciones radicadas. Una vez concluida ésta, los valores aprobados son girados en el término máximo de un mes.

## Valores reclamados por IPS

Para el mes de junio, la IPS Fabilu Ltda. del departamento del Valle del Cauca es la que tiene el mayor valor reclamado, con \$4.709 millones, que representan el 6.8% del total de la nación. Esta IPS radicó un total de 2.977 reclamaciones este mes.

En segundo lugar, se encuentra la IPS Especialistas Asociados S.A., del departamento de Córdoba, con reclamaciones por \$4.159 millones, que equivalen al 6% del total nacional. Presentó 1.557 reclamaciones en junio.

El tercer lugar lo ocupa la Clínica Primero de Mayo Integral S.A.S., de Santander, con reclamaciones por \$1.998 millones, equivalentes al 2.9% del valor total nacional. Esta IPS registró 259 reclamaciones.

**Tabla 2. Total reclamado y número reclamaciones 5 principales IPS (junio 2023)**

Razón social	Departamento	Total reclamado (\$)	Porcentaje reclamado	Total reclamaciones	Porcentaje reclamaciones
FABILU LTDA.	Valle del Cauca	4.708.706.905	6,8	2.977	8,6
ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.	Córdoba	4.158.713.570	6,0	1.557	4,5
CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S.	Santander	1.997.932.684	2,9	259	0,7
CLÍNICA CRISTO REY CALI S.A.S.	Valle del Cauca	1.723.857.833	2,5	1.513	4,4
FUNDACIÓN MARIA REINA	Sucre	1.517.690.812	2,2	1.299	3,8

## TIPS DEL MES

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para las radicaciones de reclamaciones de personas jurídicas:

- La ADRES informa a las IPS del país que tiene las puertas abiertas para efectos de aclaración de dudas sobre temas relacionados con información de cuentas en trámite. Para esto basta con solicitar citas presenciales o virtuales, sin necesidad de intermediarios ni tramitadores al correo electrónico [accesodirectoips@adres.gov.co](mailto:accesodirectoips@adres.gov.co)
- La ADRES recuerda que a partir del 01 de junio de 2023 los formularios de reclamación deben ser presentados de manera electrónica a través del portal web dispuesto para este fin de acuerdo con lo definido en la Circular 008 de 2023. Las dudas relacionadas con esta circular las podrán remitir a la siguiente dirección de correo electrónico [radicacionpjdp@adres.gov.co](mailto:radicacionpjdp@adres.gov.co)
- La ADRES recuerda que en las reclamaciones por accidente de tránsito con vehículos amparados por el SOAT con rango diferencial por riesgo de que trata el Decreto 2497 de 2022 se deberá aportar dentro de los anexos de la reclamación el certificado de reconocimiento de los servicios de salud prestados hasta 263,13 (UVT) emitido por la respectiva aseguradora, documento que debe incluir el detalle de los servicios de salud reconocidos, el valor en pesos y en (UVT), de conformidad con lo establecido en la Resolución 326 de 2023.